

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

N° 11-05-2016

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 12-05-2016, celebrada el lunes 02 de mayo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

Asistentes

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidente
Lcda. Laura Bogantes Matamoros	Vicepresidenta
Lcda. Viviana Umaña Porras	Fiscal
Lic. Eduardo Solano Mora	Tesorero
Dr. Javier Rojas Elizondo	Vocal I
Lcda. Nisla Morales Cáceres	Vocal II

Secretaria de Junta Directiva

Ana Sandino Torres.

Ausente

Preside el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 17:50 horas.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del Acta 10-04-2016.

- iii. Asuntos de los señores (as) Directores (as).
- iv. Correspondencia Interna.
- v. Correspondencia Externa.
- vi. Cierre de Sesión

Presidencia

- ✚ Convocar a asamblea general extraordinaria para la elección del puesto de la Secretaría de Junta Directiva
- ✚ Perfil Oficial de Seguridad Ministerio de Seguridad Pública.
- ✚ Acuerdo de Colaboración, Colegio de Psicólogos del Perú con el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.
- ✚ Representante, Comisión de Servicio Social del Ministerio de Salud.
- ✚ X Congreso Iberoamericano de Psicología de la FIAP y III Congreso Nacional del Colegio de Psicólogos de Guatemala.

Fiscalía

- ✚ Formularios para Evaluación de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego.
- ✚ Despido de la Lcda. Johanna Rodríguez Pacheco.
- ✚ Selección Coordinador de Capacitación.
- ✚ Nombramiento interino para Oficial de Fiscalía.
- ✚ Acuerdo de Confidencialidad.

Dirección Ejecutiva

- ✚ Evaluación del Desempeño Jefe Administrativo Financiero.

- ✚ Solicitud de aprobación exclusiones Certificación IMPA.
- ✚ Centro de Mediación Logo y Cuadro comparativo Reglamento.

Varios

I. APROBACION DE LA AGENDA

ACUERDO N° I.1-11-05-16 Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME.

II. SESION ORDINARIA N° 11 DEL DIA 02 DE MAYO 2016.

ACUERDO N° II-02-12-05-16 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 10-05 del día 02 de mayo, 2016. ACUERDO FIRME.

III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS).

1. Presidencia

Participación Máster Giovanni León – Congreso ULAPSI

Se conocer oficio N° CPPCR-RCP's-1587-16, enviado por el MSc. Alfonso Villalobos Pérez en el que indique que debido a las consultas realizadas con respecto al Encuentro de Editores Latinoamericanos de Revistas de Psicología, dentro del Congreso ULAPSI a realizarse en Buenos Aires, Argentina del 8 al 11 de junio, la revista está interesada en participar a través de la representación del Máster Giovanni León Sanabria quien estará participando con una presentación. Someto a consideración valorar la importancia que el señor León asista, cubriendo el Colegio los pasajes (ida y vuelta), estadía y viáticos para alimentación.

ACUERDO N° III.1.1.03-11-05-16

La Junta Directiva en respuesta de la nota CPPCR-RCP's – 1587-16 de parte del Master Alfonso Villalobos Pérez, donde se solicita la participación del Editor de la Revista, Máster Giovanni León Sanabria, en el ENCUENTRO DE EDITORES LATINOAMERICANOS DE REVISTAS DE PSICOLOGIA, a realizarse dentro del Congreso ULAPSI 2016, en Buenos Aires, Argentina, del 8 al 11 de junio del presente

año. En procura de contar con un análisis de viabilidad financiera y presupuestaria se solicitó realizar los cálculos de gastos correspondientes para solventar la solicitud planteada. Como resultado se proyectan los siguientes montos: la Revista cuenta con un presupuesto aprobado para este periodo de ¢ 500.000,00 (Quinientos mil colones con 00/100), para eventos de aprendizaje y capacitación, sería ese rubro con el cual se podría contar para cubrir las costes derivadas de la participación en el Encuentro de Editores, según los datos de tiquete aéreo \$980,00 USD (novecientos ochenta dólares), hospedaje mínimo dos noches \$180 USD (ciento ochenta dólares) , y viáticos según CGR para América del Sur ¢ 68.000,00 (sesenta y ocho mil colones con 00/100) por día aproximadamente, por mínimo tres días ¢ 204,000 (doscientos cuatro mil colones con 00/100), suman un total de ¢ 830.000,00 (ochocientos treinta mil colones con 00/100), mismos que no contemplarían la participación en el Congreso únicamente en el Encuentro.

- a. Esta Junta Directiva acuerda, debido a que el presupuesto aprobado para este periodo es de ¢500.000,00 (quinientos mil colones) para eventos de aprendizaje y capacitación de la Revista, no es factible la participación en el ENCUENTRO DE EDITORES LATINOAMERICANOS DE REVISTAS DE PSICOLGÍA, el presupuesto no es suficiente para cubrir los gastos y tomando en consideración, además que el espacio reservado para el intercambio específico del Encuentro es corto, únicamente una mañana, lo cual limitaría los beneficios percibidos para el quehacer directo de la Revista.
- b. Esta Junta Directiva lamenta las limitantes presentadas y solicita valorar la posibilidad de participar del Encuentro vía remota coordinando con los organizadores del Encuentro para realizar la conferencia virtual.
- c. Comunicar al Máster Alfonso Villalobos. ACUERDO FIRME.

Convocar a asamblea general extraordinaria para la elección del puesto de la Secretaría de Junta Directiva

El Lic. Waynner Guillén Jiménez recuerda que está pendiente la convocatoria para asamblea y elegir el puesto de la Secretaría de la Junta Directiva, debido a la renuncia de la Lcda. Karla González Urrutia.

ACUERDO N° III.1.2-04-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerdo convocar a la asamblea general extraordinaria N° 100-2016, el día sábado 25 de junio de 2016, en primera convocatoria a las 8:00 a.m. y segunda convocatoria a las 9:00 am, sita en el Colegio, seiscientos metros al este del Servicentro La Galera, Curridabat, carretera vieja a Tres Ríos, con los siguientes puntos de agenda:

1. *Comprobación del quórum.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Lectura de la tabla de distribución de tiempos.*
4. *Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N° 98-2016*
5. *Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N° 99-2016*
6. *Informe de la Comisión Especial Fondo de Ayuda Mutua, para cumplir con la directriz SGS-DES-R1733-2015 y definir una opción para el futuro del Fondo de Ayuda.*
7. *Reforma parcial del Código de Ética.*
8. *Reglamento de Centros de Atención Integral.*
9. *Reforma parcial del Reglamento de Revista.*
10. *Elección del puesto de la Secretaría de Junta Directiva, periodo 2016.*
11. *Informe Comisión de Inversión.*

- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, proceder con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y lo correspondiente para la realización de la misma. ACUERDO FIRME

Roberto Méndez, perfil oficial de seguridad privada.

El Lic. Waynner Guillén, comunica que se recibió respuesta del acuerdo N° IV.1.1-04-09-04-16 de Junta Directiva en el que se le solicitó criterio al Máster Carlos Leiva Conejo, en relación al oficio N° 338-2016 DSSP, enviado por el señor Roberto Méndez Retana, Director, Ministerio de Seguridad Pública, Dirección de Seguridad Privados, en relación con el Perfil para oficial de Seguridad Privada. El Máster Leiva indica que la Junta Directiva debe de resolver mediante consulta y análisis a colegas externos al Ministerio de Seguridad Pública.

ACUERDO N° III.1.3-05-11-05-16

Esta Junta Directiva acuerda agradecer al Máster Carlos Leiva Conejo su recomendación y se entiende la situación que indica en su nota. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° III.1.3-06-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda trasladar la consulta Ministerio de Seguridad Pública, Dirección de Seguridad Privados, en relación con el Perfil para Oficial de Seguridad Privada a la Lcda. Lindsay Guerrero Sosa y a la Lcda. Carolina Arley Marín y solicitar emitir criterio y recomendaciones, en relación con el mismo. ACUERDO FIRME

Acuerdo de Colaboración, Colegio de Psicólogos del Perú con el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

Se conoce Acuerdo de Colaboración entre el Colegio de Psicólogos del Perú y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, el cual tiene como objeto establecer la colaboración entre ambos colegios en materia de intercambio de experiencias, servicios y conocimientos técnicos de su quehacer profesional en beneficio de sus agremiados.

Ver documento adjunto

ACUERDO N° III.1.4-07-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda enviar al Colegio de Psicólogos de Perú el texto con una sugerencia de modificación de la cláusula décima primera, en virtud de la cual los suscribientes podrán dar a conocer los programas o acuerdos otorgados al amparo de este Convenio, excepto que el Comité pleno determine lo contrario.
- b. Comunicar al Lic. Waynner Guillén Jiménez y al Decano Nacional, Belisario Zanabria Moreno. ACUERDO FIRME

Renuncia del Licenciado Yoiman Leiton Castro a la Comisión de Proyección y Orientación Laboral

El Lic. Waynner Guillén Jiménez hace referencia al correo electrónico enviado por el Lic. Yoimán Leiton Castro en la que indica lo siguiente:

Muy respetuosamente, remito adjunto nota mediante la cual presento formal renuncia a la Coordinación de la Comisión POL, debido a motivos laborales. Agradezco de antemano toda la colaboración brindada a lo largo de estos meses. Quedo a sus órdenes para brindar cualquier colaboración sobre el particular, conforme mis posibilidades y conocimientos.

ACUERDO N° III.1.5-08-11-05-16

Esta Junta Directiva acuerda acoger la renuncia enviada por el Lic. Yoiman Leiton Castro, Coordinador de la Comisión de Proyección y Orientación Laboral y se delega a la Lcda. Laura Bogantes Matamoros, la elaboración de una carta de agradecimiento al Lic. Leiton Castro, a la vez proceder con la búsqueda de colegas con el perfil para incorporarse a la misma. ACUERDO FIRME

Representante, Comisión de Servicio Social del Ministerio de Salud.

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, indica que se conoció correo electrónico con la solicitud de la Lcda. Karla González Urrutia, para contar con un representante en la Comisión Servicio Social del Ministerio de Salud, debido a su renuncia. El perfil para dicha representación es un psicólogo clínico o inclusive una persona que pertenezca a la Fiscalía, debido a que son los que tiene más conocimiento de los casos de cada Colegio. Las reuniones se celebran una vez al mes en la sede que anuncian con antelación y según las indicaciones de la Doctora Paula Sanabria Gamboa de la Dirección General de Salud.

ACUERDO N° III.1.6-09-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Asociación de Psicólogos de la C.C.S.S. la posibilidad de contar un profesional para que nos pueda representar en la Comisión Servicio Social del Ministerio de Salud y remita a la Junta Directiva informes de las reuniones en las que participe.
- b. Comunicar a la Doctora María Elena Murillo Echeverría, Presidenta de la Asociación de Psicólogos de la C.C.S.S. ACUERDO FIRME.

X Congreso Iberoamericano de Psicología de la FIAP y III Congreso Nacional del Colegio de Psicólogos de Guatemala.

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Sandra Luna en el que comunica la invitación de a la Reunión de Presidentes de Colegios y Asociaciones de Psicología de las Américas que se llevará a cabo en el marco del X Congreso Iberoamericano de Psicología de la FIAP y III Congreso Nacional del Colegio de Psicólogos de Guatemala, del 23 al 25 de septiembre de 2015.

Se toma nota

Solicitud de la Lcda. Olga Rivera Rivera

Se conoce oficio CPPCR-CADP-05.04.2016, remitido por la Máster Dunnia Flores Santamaría, Coordinadora de la Comisión de Adopciones, en el que indica que en este momento se agradece el ofrecimiento de la Lcda. Olga Rivera Rivera.

ACUERDO N° III.1.7-10-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda agradecer a la Lcda. Olga Rivera Rivera, su ofrecimiento para participar en la Comisión de Adopciones, no obstante de momento y en virtud de que la misma se encuentra completa, se le estará tomando en cuenta en el momento que exista una baja.
- b. Comunicar a la Lcda. Olga Rivera Rivera y a la Comisión de Adopciones.
ACUERDO FIRME

Solicitud para la Doctora Andrea León Muñoz

El Lic. Waynner Guillén hace referencia al oficio VA-240-012-15, remitido por la Licenciada Andrea Carvajal Marrero Vicealcaldesa Primera y el Licenciado Oscar Sánchez Carvajal, Director Administrativo de RRHH, de la Municipalidad de Vázquez de Coronado en el que solicitan se valore la posibilidad de que la Doctora Andrea León Muñoz, se le programe prontamente en el Curso de Idoneidad Mental para Portar Armas de Fuego.

ACUERDO N° III.1.8-11-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva una vez una vez consultado y documentado que hay un grupo importante de colegiados que se encontraban en las listas de espera que no desean realizar en este momento el curso de Evaluación de Idoneidad Mental para Portar Armas de Fuego, se procedió a depurar las listas y en este instante quedan únicamente las personas que confirmaron, consecuentemente y respetando el principio primero en tiempo primero en derecho, se procederá a continuar realizando los cursos a fin que al finalizar este año se logre eliminar la lista de espera para realizar este curso y acuerda remitir a la Lcda. Gisella Sequeira León, Jefa de Servicio al Colegiado la solicitud para la Doctora Andrea León Muñoz y continúe el orden de la lista.
- b. Comunicar a la Licenciada Andrea Carvajal Marrero Vicealcaldesa Primera, al Licenciado Oscar Sánchez Carvajal, Director Administrativo de RRHH, de la Municipalidad de Vázquez de Coronado, a la Doctora Andrea León Muñoz y a la Lcda. Gisella Sequeira León, Jefa de Servicio al Colegiado. ACUERDO FIRME

Solicitud para el Licenciado Gabriel Quirós Calderón

El Lic. Waynner Guillén hace referencia al oficio correo electrónico remitido por el Licenciado Walter Espinoza Espinoza, Director General del Organismo de Investigación Judicial, en el que solicita se valore la posibilidad de que el Licenciado Gabriel Quirós Calderón, se le programe prontamente en el Curso de Idoneidad Mental para Portar Armas de Fuego.

ACUERDO N° III.1.9-12-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva una vez una vez consultado y documentado que hay un grupo importante de colegiados que se encontraban en las listas de espera que no desean realizar en este momento el curso de Evaluación de Idoneidad Mental para Portar Armas de Fuego, se procedió a depurar las listas y en este instante quedan únicamente las personas que confirmaron, consecuentemente y respetando el principio primero en tiempo primero en derecho, se procederá a continuar realizando los cursos a fin que al finalizar este año se logre eliminar la lista de espera para realizar este curso se

acuerda remitir la solicitud a la Lcda. Gisella Sequeira León, Jefa de Servicio al Colegiado para el Licenciado Gabriel Quirós Calderón y que continúe el orden de la lista.

- b. Comunicar al Licenciado Walter Espinoza Espinoza, Director General del Organismo de Investigación Judicial, al Licenciado Gabriel Quirós Calderón y a la Lcda. Gisella Sequeira León, Jefa de Servicio al Colegiado. ACUERDO
FIRME

2. Fiscalía

Formularios para Evaluación de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego.

La Licenciada Viviana Umaña, hace referencia al oficio CPPCR-F-206-2016, en el que se indica lo siguiente:

Recientemente, a esta oficina han llegado quejas contra algunas empresas de seguridad, generalmente por las tarifas que ofrecen para realizar la Evaluación de Idoneidad Mental para portar armas de fuego e inclusive reclamos por los paquetes de descuento que elaboran (Curso Básico de Seguridad Privada+ Examen psicológico+ Prueba Teórico Práctica: 050,000), cuyos montos se encuentran muy por debajo de los estipulados por el Colegio y a criterio de los colegiados ofendidos, generan competencia desleal en el gremio.

Teniendo claro que carecemos de competencia para regular o investigar a las empresas de seguridad, por ostentarla solamente respecto de los profesionales en psicología, se solicitó información al Departamento de Contabilidad sobre el número de formularios que adquieren los colegiados que laboran para dichas empresas -vinculados a ellas por una relación patrono-trabajador- detectándose, para el caso de una empresa en particular, que dos de sus empleados (as) adquirieron, entre los meses de octubre de 2014 a marzo de 2016, un total de cuatro mil trescientos setenta y tres fórmulas (4,373).

Llama la atención a esta Fiscalía, que las facturas de esos formularios si bien contienen los nombres de los (as) profesionales que quedaron como responsables de los mismos, fueron expedidas a nombre de la empresa de seguridad, persona jurídica que directamente pagó por ellos. Sumado a lo anterior, el personal de Caja reporta que incluso existe una empresa de seguridad que periódicamente envía a los psicólogos(as) que tiene contratados (as), acompañados (as) de un funcionario de la misma compañía y es este último quien desembolsa el monto a pagar por las fórmulas.

Lo anterior genera preocupación, pues el Reglamento para realizar Evaluaciones de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego, respecto a la adquisición de formularios señala:

"Artículo 16.- La adquisición de los certificados para emitir dictámenes se hará de la siguiente

forma:

A) El o la profesional con habilitación y que labore en libre ejercicio de su profesión, tendrá derecho a adquirir los certificados que desee, si los compra en el ejercicio privado de su profesión o como funcionario de alguna institución.

C) Una vez que los certificados se hayan cancelado, deberá verificarse la adquisición de los mismos y su uso será responsabilidad exclusiva de él o la profesional

Mientras tanto, el Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos N° 37985-SP, del doce de septiembre de 2013, en su artículo 30 inciso final dispone:

"El Colegio profesional respectivo será el encargado de suplir a sus miembros las fórmulas para emitir los dictámenes de idoneidad mental. Cada fórmula contendrá una numeración consecutiva"

Como se aprecia, el Colegio solamente puede vender los formularios a sus agremiados, no alude a que las empresas de seguridad o las instituciones públicas podrán comprarlos.

La práctica de vender los formularios a empresas o instituciones, ha propiciado una serie de situaciones anómalas, por ejemplo, existen empresas de seguridad que compraron formularios cuyos consecutivos quedaron bajo la responsabilidad de su psicólogo(a) de planta; meses después, este fue despedido y la compañía remitió una nota al Colegio solicitando que "se trasladaran" los formularios del antiguo empleado al nuevo, como si la empresa fuera la propietaria de los mismos.

Evidentemente, pueden generarse abusos en el manejo de esos documentos o probables escenarios en que las compañías de seguridad coaccionen a los profesionales por haber pagado los formularios, arriesgando así, la independencia y el rigor técnico de las evaluaciones. No omito manifestar que según el artículo 4 inciso C) del Reglamento para realizar Evaluaciones de Idoneidad Mental, los formularios son instrumentos públicos, por consiguiente, lo contenido en ellos goza de una presunción de veracidad que no puede ser puesta en duda en razón de la fuente de la que haya provenido el dinero para pagarlos.

Corolario de lo anterior, es consabido que existe para los profesionales, un deber de custodia de los expedientes de evaluaciones de idoneidad mental por un plazo de diez años (artículo 15 I del mismo Reglamento), y una responsabilidad administrativa ante el Colegio por los consecutivos que aquí se registran, aspectos que también podrían hallarse en riesgo, si se continua

vendiendo formularios a las compañías o instituciones públicas y emitiendo las facturas a su nombre.

En virtud de lo precedido, esta Fiscalía pone en conocimiento de la Junta Directiva la problemática evidenciada y deja a su prudente criterio el abordaje de la misma.

ACUERDO N° III.2.1-13-11-05-16

Esta Junta Directiva acuerda en relación con quejas contra algunas empresas de seguridad, generalmente por las tarifas que ofrecen para realizar la Evaluación de Idoneidad Mental para portar armas de fuego e inclusive reclamos por los paquetes de descuento que elaboran ,cuyos montos se encuentran muy por debajo de los estipulados por el Colegio y a criterio de los colegiados ofendidos, generan competencia desleal en el gremio, se delegue al Licenciado Waynner Guillén Jiménez, en conjunto con la Asesoría Legal del Colegio, para que proceda con la elaboración de una directriz, con las explicaciones y detalle correspondiente para que sea aprobada por la Junta Directiva y se divulgue mediante un boletín, previo acuerdo de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME

Despido de la Lcda. Johanna Rodríguez Pacheco.

La Lcda. Viviana Umaña Porras, hace referencia al oficio DE-013-04-2016, remitido por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva en el que detalla el motivo de despido para la Lcda. Johanna Rodríguez Pacheco, Fiscal Adjunta el cual se realizó con responsabilidad patronal.

ACUERDO N° III.2.2-14-11-05-16

Esta Junta Directiva acuerda ratificar y validar la acción tomada por la Fiscal Licenciada Viviana Umaña Porras y se da por recibido el oficio DE-013-04-2016, remitido por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva en el que detalla el motivo de despido para la Lcda. Johanna Rodríguez Pacheco, Fiscal Adjunta. ACUERDO FIRME.

Nombramiento interino para Fiscal Adjunta y Oficial de Fiscalía.

La Lcda. Viviana Umaña Porras indica que debido al despido de la Lcda. Johanna Rodríguez, la Lcda. Cristina Monge Vargas ha estado realizando las tareas correspondientes al puesto de la Fiscal Adjunta, esto con el fin de no atrasar asuntos

importantes que pudieran afectar el desempeño del departamento. Por esta razón solicita que la Lcda. Monge Vargas, continúe desempeñándose como Fiscal Adjunta a.i. mientras se define el proceso para elegir a la persona que se desempeñará en el puesto en mención. Así mismo solicita se le reconozca el ajuste salarial durante el tiempo en el que cumpla con este recargo. Debido a esta misma situación, requiere iniciar el nombramiento por cuatro meses, para un oficial auxiliar con el salario establecido en el Colegio como base.

ACUERDO N° III.2.3-15-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud de la Lcda. Viviana Umaña Porras para que la Lcda. Cristina Monge Vargas, cédula 1-0741-0028, continúe desempeñándose como Fiscal Adjunta a.i., en tanto se define el proceso de reclutamiento para la Fiscal Adjunta, además se le solicita a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, proceder con el pago del recargo a la Lcda. Monge Vargas ya que estará cumpliendo las funciones de Fiscal a.i., desde el momento en que se le delegaron dichas funciones.
- b. Se acuerda acoger la solicitud de la Lcda. Viviana Umaña Porras, Fiscal, para iniciar el nombramiento por cuatro meses para un oficial auxiliar, con el salario establecido en el Colegio como base.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, a la Bach. Ivannia Coto Garro del Departamento Financiero Contable y a la Lcda. Cristina Monge Vargas. ACUERDO FIRME

Acuerdo de Confidencialidad.

La Lcda. Viviana Umaña Porras, informa que se ha confeccionado un Acuerdo de Confidencialidad de Empleado (a), de la Fiscalía como para las personas de otros departamentos del Colegio, quienes tengan acceso a expedientes e información sensible que se trata desde la Fiscalía y sea conocido y firmado por los colaboradores para que en el marco la relación laboral existente entre el Colegio Profesional y el Empleado (as), sea indispensable regular la información confidencial que la última obtiene como consecuencia de las funciones que desempeña.

Ver documento adjunto.

ACUERDO N° III.2.4-16-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerpa, respalda y acoge el acuerdo de confidencialidad elaborado por la Fiscalía del Colegio para los funcionarios(as) de la Fiscalía y de otros departamentos del Colegio que tengan acceso a expedientes y documentación de casos que se encuentren tanto en la Fiscalía como en el Tribunal de Honor, en relación con los mismo y las funciones que realizan en dichas dependencias y autoriza al presidente a suscribir la documentación correspondiente.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, el seguimiento para la ejecución de este acuerdo, la recopilación de las firmas correspondientes y archivo en el expediente para las y los empleados actuales y personas de nuevo ingreso. ACUERDO FIRME.

3. Dirección Ejecutiva

Logotipo CIREC

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, hace referencia al acuerdo de Junta Directiva en el que se solicitó propuestas de logotipos con el fin de escoger el que se utilizará para identificar y dar a conocer el Centro Integral de Resolución de Conflictos y muestra la información remitida, en resumen: Se podría decir que conceptualmente las propuestas son dos personas o partes que buscan estrechar sus manos en señal de un acuerdo; entre ellas está el Colegio y la Psicología como un pilar, que es el punto medio de ayuda, coordinación, asesoría, acompañamiento, entre otras.

[Ver documentos adjuntos](#)



ACUERDO N° III.3.1-17-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la propuesta de logotipo que se incluye el color verde y azul.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Asesoría Legal del Colegio, proceder con la inscripción en el Registro Nacional.
- c. Se le comunica a la Lcda. Lindsay Tencio Villafuerte y al Lic. Rolando Perlaza Pérez, que pueden proceder con el uso del mismo.
- d. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Lcda. Lindsay Tencio Villafuerte y al Lic. Rolando Perlaza Pérez. ACUERDO FIRME

Evaluación del Desempeño Bach. Ivannia Coto Garro, Departamento Financiero Contable

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y el Lic. Eduardo Solano Mora, informa el detalle de la evaluación de desempeño realizada a la Bach. Ivannia Coto Garro, en la que se recomienda retroalimentación en algunas áreas con el fin de mejorar el desempeño y crecimiento personal.

ACUERDO N° III.3.2-18-11-05-16

Esta Junta Directiva da por recibida la evaluación de desempeño de la Bach. Ivannia Coto Garro, del Departamento Financiero Contable y se solicita a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, que en un plazo de seis meses se realice una evaluación para conocer y valorar los resultados de la misma. ACUERDO FIRME.

IV. CORRESPONDENCIA INTERNA

Tribunal de Honor

Suplencia de la Secretaria de Junta Directiva

Se conoce oficio CPPCR-TH-31-2016, del Tribunal de Honor, remitido por la Lcda. Ileana Rodríguez Arias, en el que comunicar el siguiente acuerdo N° 13-VIII-10-2016.

Este Tribunal de Honor acuerda esperar hasta la próxima sesión de Tribunal de Honor a realizarse el 28 de abril del 2016 para que la Junta Directiva envíe la decisión de la suplencia de la Secretaria de Junta Directiva en las sesiones del Tribunal de Honor, en caso de no haber comunicación al respecto este Tribunal de Honor procederá a hacer una excitativa a la Junta Directiva para que proceda a la designación correspondiente de forma inmediata. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° IV.1.19-11-05-16

Esta Junta Directiva acuerda comunicar a al Tribunal de Honor que la suplencia de la Secretaria de Junta Directiva en las sesiones de este órgano ya fue tomado en la sesión N° 10-2016 y el mismo se comunicó el día 03 de marzo de 2016. ACUERDO FIRME

Consentimiento Informado

Se conoce oficio CPPCR-TH-32-2016, del Tribunal de Honor, remitido por la Lcda. Ileana Rodríguez Arias, en el que comunica el acuerdo **N°14-VIII-10-2016**. Este Tribunal de Honor en relación al Consentimiento Informado solicita a la Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica lo siguiente:

- a) Emitir un comunicado a todos los agremiados y agremiadas recordando la obligatoriedad de contar con un consentimiento informado escrito firmado por la persona a la que se brinda el servicio, para cualquier tipo de intervención que se haga como psicólogos o psicólogas, tal y como está establecido en el Código de Ética Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.**
- b) Elaborar pautas y difundirlas referente a cuales deberían ser los contenidos mínimos del Consentimiento Informado. ACUERDO FIRME.**

ACUERDO N° IV.2.20-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda responder a la Lcda. Ileana Rodríguez Arias, Secretaria del Tribunal de Honor que se agradece la recomendación y se comunica que el día de 2 de mayo 2016 se publicó en redes un boletín de seguimiento al primer boletín que se había comunicado con respecto al consentimiento informado para casos de personas menores de edad. Con respecto a su recomendación en el punto b), en relación con la elaboración de pautas y difundirlas, la Fiscalía está trabajando en esto y se les estará comunicando de manera pertinente y oportuna.

- b. Comunicar a la Lic. Ileana Rodríguez Arias, Secretaria del Tribunal de Honor y a la Lcda. Viviana Umaña Porras. ACUERDO FIRME

Expediente 22-2013 Denuncia en contra de la Máster Raquel Henríquez Jara

Se conoce oficio CPPCR-TH-34-2016, enviado por la el Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal de Honor en el que solicita a la Junta Directiva en el que indica que la Máster Raquel Henríquez Jara ha cumplido con lo dictado en la Resolución Final del Tribunal de Honor respecto a la suspensión del ejercicio profesional por un periodo de 5 meses por lo tanto se archiva el expediente.

ACUERDO N° IV.3.21-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda dar por recibido el oficio CPPCR-TH-34-2016, y se proceda con el archivo del expediente **22-2013**, denuncia contra la Máster Raquel Henríquez Jara
- b. Comunicar a la Fiscalía, al Tribunal de Honor y a las partes involucradas. ACUERDO FIRME.

V. CORRESPONDENCIA EXTERNA

IV Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Psicología del Deporte.

Se conoce oficio N° CC-CPPCR-01-2016 enviado por el Lic. Arend Artavia Segura, Coordinador a.i. de la Comisión de Capacitación en el que recomienda a la Junta Directiva la publicación en el Boletín y Facebook del Colegio el Pre-Congreso y el IV Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Psicología del Deporte, debido a que cumple con los criterios de interés gremial elaborados por el Comité Consultivo. Asimismo, se recomienda solicitar becas al Comité Organizador.

ACUERDO N° V.1.22-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva según acuerdo N° V.1-26-01-01-16, se decidió avalar como interés institucional “IV Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Psicología del Deporte” a partir de los criterios establecidos por el Comité Consultivo.
 - b. Se delega a la señora Ana Sandino, Secretaria Ejecutiva de Junta Directiva proceder con la solicitud de los cupos respectivos para la participación en el evento.
 - c. Comunicar a la Comisión de Capacitación y al Doctor Carlos Eduardo Marín Morera, Presidente de la Asociación Costarricense de Psicología del Deporte.
- ACUERDO FIRME.

Curso ADOS-2

Se conoce oficio N° CC-CPPCR-01-2016 enviado por el Lic. Arend Artavia Segura, Coordinador a.i. de la Comisión de Capacitación en el que recomienda las capacitaciones sobre autismo, en relación con la oferta de la Lcda. Roxana Hartmann para impartir el curso ADOS-2.

ACUERDO N° V.2.23-11-05-16

Esta Junta Directiva acuerda responder al Lic. Arend Artavia Segura, Coordinador a.i. de la Comisión de Capacitación, que la respuesta a la solicitud ya fue analizada por la Junta Directiva y se comunicará el día 3 de mayo según acuerdo de la sesión N° 10-2016. ACUERDO FIRME

Congreso Internacional de Prácticas Restaurativas

Se conoce oficio N° CC-CPPCR-03-2016 enviado por el Lic. Arend Artavia Segura, Coordinador a.i. de la Comisión de Capacitación en el que recomienda a la Junta Directiva solicitar las áreas temáticas y programa de dicho congreso para emitir juicio según los criterios emitidos por el Comité Consultivo. Además aceptar la publicación de la charla gratuita en el Boletín y Facebook del Colegio.

ACUERDO N° V.3.24-11-05-16

Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Lcda. Viviana Umaña Porras para que haga las coordinaciones con la Comisión de Capacitación, para resolver la solicitud en relación con el Congreso Internacional de Prácticas Restaurativas. ACUERDO FIRME.

Congreso de Salud Mental

Se conoce oficio N° CC-CPPCR-04-2016 enviado por el Lic. Arend Artavia Segura, Coordinador a.i. de la Comisión de Capacitación en el que comunica el acuerdo el cual indica no recomendar a esta Junta Directiva apoyar el Congreso de Salud Mental que se llevará a cabo de 9 al septiembre de 2016, debido a la posición de neutralidad de parte del Colegio y por el compromiso de velar por el ejercicio profesional y la rigurosidad científica.

ACUERDO N° V.4.25-11-05-16

Esta Junta Directiva previo a resolver se recomienda al Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente del Colegio, invitar a los encargados del Congreso de Salud Mental que se llevará a cabo de 9 al septiembre de 2016, a una reunión para conocer más detalles sobre las características del mismo. El presidente dará informe la próxima sesión de Junta Directiva. ACUERDO FIRME

Consulta Lcda. Marisol Martínez

Se conoce correo electrónico enviado por el Comité Consultivo en el que da respuesta a la solicitud planteada por la Junta Directiva mediante correo electrónico del día viernes, 5 de febrero del año en curso, relativo a la consulta que hiciera Marisol Martínez sobre el tema de si los Trabajadores Sociales puedan hacer terapia, según resolución del Servicio Civil facilitada por la señorita Jennifer Mata, del Departamento de Fiscalía del colegio de Trabajadores Sociales y ratificado por Acuerdo N. VII.7-24-04-02-16 según oficio JD-CPPCR-135-2016 del 22 de febrero último.

ACUERDO N° V.5.26-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda una vez conocido el informe del Comité Consultivo, en relación con el criterio sobre las funciones de los trabajadores sociales, emitidas en el Código 150000 del Servicio Civil, se acoge la recomendación que emite el Comité Consultivo, en relación con elaborar un documento dirigido al Servicio Civil, solicitando se pronuncie y se corrija el perfil respecto a las labores que pueden realizar.
- b. Se acuerda trasladar el criterio del Comité Consultivo a la Comisión de Curriculares para lo que corresponda dentro de sus competencias.
- c. Informar a la colegiada Marisol Martínez, que su requerimiento ha sido atendido y que se está enviando al Servicio Civil la solicitud de cambio en el perfil para Trabajo Social. ACUERDO FIRME

1. Retiros Temporales

Se reciben oficio N° CPPCR-F-261 y 270-2016, suscrito por la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, en el cual recomienda la aprobación de retiro temporal de los siguientes profesionales.

ACUERDO N° V.6.1.27-11-05-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Ariane Peña Arias**, cédula de identidad **1-1482-0348**, Código **9784**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.

- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.1.28-11-05-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Sidey Calvo Segura**, cédula de identidad **1-0592-0661**, Código **2421**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.1.29-11-05-16

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Alexia María Conejo Chaves**, cédula de identidad **1-1412-0772**, Código **9027**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.

- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME

2. Miembro Ausente

ACUERDO N° V.6.2.30-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Johanna Castelló Calvo**, cédula de identidad **1-1025-0476**, código **5798**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.6.2.31-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Marisela Bermúdez Vega**, cédula de identidad **1-1254-0694**, código **4926**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.

- Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.6.2.32-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Valerie Giselle Gómez Iraheta**, documentos de identidad **134000224221**, código **9981**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.6.2.33-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Angie Vanessa Ávila Ardón**, cédula de identidad **1-1206-0629**, código **5377**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.

- Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad y a la Administración. ACUERDO FIRME.

3. Reactivaciones

Se conoce oficios N° CPPCR-RA-PS-017, 18, 19, 20, 21 y 22-2016, presentados por la Dirección Ejecutiva del CPPCR, en la cual solicita para aprobación de reactivación de las siguientes personas:

ACUERDO N° V.6.3.34-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Ana María Álvarez Centeno**, cédula de identidad número **7-0171-0838**, código **7930**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.3.35-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Alejandra Méndez Garita**, cédula de identidad número **3-0287-0970**, código **2251**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.3.36-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Ilonka Mora Montero**, cédula de identidad número **1-0939-0067**, código **1541**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.3.37-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Andrea Mariana Amador Chacón**, cédula de identidad número **7-0153-0533**, código **6221**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.3.38-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Natalia Calderón Díaz**, cédula de identidad número **1-1207-0883**, código **5512**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.3.39-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Millie Hoepker Acevedo**, cédula de identidad número **1-1023-0292**, código **2143**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

4. Reincorporaciones

Notas CPPCR-RI-PS-020, 21, 22 y 23-2016, suscritas por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación las siguientes solicitudes de reincorporación:

ACUERDO N° V.6.4.40-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Catalina Valverde Villalobos**, cédula de identidad número **2-0604-0864**, código **5386**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.4.41-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Hannia María Zamora Fonseca**, cédula de identidad número **5-0338-0179**, código **8120**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.4.42-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Daniela Marín Calderón**, cédula de identidad número **3-0398-0960**, código **5674**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.

- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.4.43-11-05-16

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Deylin Espinoza Rosales**, cédula de identidad número **5-0344-0492**, código **8167**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME

5. Cambios de Grado

Se conoce correo electrónico del oficio CPPCR-CICG-28-2016, remitido por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, en el que solicita se proceda con la aprobación del cambio de grados de los siguientes colegiados y colegiadas.

ACUERDO N° V.6.5.44-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Máster en Psicología Clínica** de la **UNIBE** a la **Lcda. Flor de María Chaverri Molina**, código **1256**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.

- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.45-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Máster en Psicología Clínica** de la **UNIBE** a la **Lcda. May Lin León Ajoy**, código **3044**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.46-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Especialidad en Psicología Clínica del CENDEISSS** de la **Universidad de Costa Rica** a la **Lcda. Karla González Urrutia**, código **4485**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.47-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Especialidad en Psicología Clínica del CENDEISSS** de la **Universidad de Costa Rica** al **Lic. Germán Castro Hernández**, código **4949**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.48-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Especialidad en Psicología Clínica del CENDEISSS** de la **Universidad de Costa Rica** a la **Lcda. Nicole Marín Hernández**, código **6197**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.49-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Máster en Psicología Clínica** de la **UNIBE** a la **Lcda. Ylenia Piedra Díaz**, código **6574**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.50-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Especialidad en Psicología Clínica del CENDEISSS** de la **Universidad de Costa Rica** a la **Lcda. Rebeca María Chaves Alvarado**, código **6738**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.51-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Especialidad en Psicología Clínica del CENDEISSS** de la **Universidad de Costa Rica** a la **Lcda. Kattia Francela Rojas León**, código **6883**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.52-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Forense** de la **UNIBE** a la **Lcda. Hazel de los Angeles Solís Valerio**, código **8970**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.53-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Magíster en Estudio de la Violencia Social y Familiar** de la **UNED** a la **Lcda. Vanessa Villalobos Montero**, código **1074**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.54-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Magíster en Estudio de la Violencia Social y Familiar** de la **UNED** a la **Lcda. Nora Lía Mora Lizano**, código **1091**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.55-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Máster en Psicología Clínica** de la **Universidad Latina** a la **Lcda. Carol Ugalde Hernández**, código **1764**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.56-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Máster en Psicología Clínica** de la **Universidad Latina** a la **Lcda. Lorinda Verónica Mighty Hall**, código **5360**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.57-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Máster en Psicología Clínica** de la **Universidad Latina** a la **Lcda. Ana Marlen Barrantes Cascante**, código **5958**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.58-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Máster en Psicología Clínica** de la **Universidad Latina** al **Lic. Salomón Hayon Zafrany**, código **7214**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.59-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Breve Sistema** de la **Universidad de Costa Rica** a la **Lcda. Maribel de la Trinidad Quirós Ramírez**, código **7554**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6.5.60-11-05-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Breve Sistema de la Universidad de Costa Rica** a la **Lcda. Susy Barrantes Alfaro**, código **9850**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-CICG-28-2016 del 29 de abril de 2016.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Administración y a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado. ACUERDO FIRME

VI. Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 10:45 p.m. del 02 de mayo de 2016.

JUNTA DIRECTIVA

Lic. Waynner Guillén Jiménez.
Presidente

Dr. Javier A. Rojas Elizondo, PhD.
Secretario a.i.

aps